

EMPLEO EN IRLANDA

Europass Currículum Vitae

A la hora de buscar empleo, todo demandante debe tener algo claro: el Currículum debe contener lo esencial, ser claro y preciso, adaptarlo al puesto que se opta y cuidar su presentación. Para ello, se ha creado un modelo para solicitar empleo a través del “EUROPASS Currículum Vitae” unificado para la Unión Europea. Siendo las ventajas las siguientes:

- 1.- Estandarización de la información
- 2.- Extensión precisa para concretar los conocimientos y habilidades.
- 3.- Enfoque práctico para la motivación de la movilidad laboral.

Más información en:

http://europass.cedefop.europa.eu/en/documents/curriculum-vitae?loc=es_ES

Red Eures

Es una red de cooperación destinada a facilitar la libre circulación de los trabajadores en el marco del Espacio Económico Europeo

<http://ec.europa.eu/eures/>

Eurodesk

Eurodesk es un servicio de información sobre programas e iniciativas europeas.

<http://www.eurodesk.org/edesk/euopportunities.do>

Portal Europeo de la juventud

<http://europa.eu/youth/es>

SEPE

http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/convocatorias_ofertas/index.html

Consejería de Empleo y Seguridad Social en Irlanda

<http://www.empleo.gob.es/es/Mundo/consejerias/reinoUnido/trabajar/index.htm>

Requisitos para trabajar en Irlanda

Un principio básico de los Tratados Constitutivos de la Unión Europea es la libre circulación de trabajadores y, unido a él, el derecho a la igualdad de trato. Como consecuencia de estos principios, cualquier trabajador nacional de un Estado miembro tiene derecho a iniciar una actividad laboral por cuenta propia o ajena en las mismas condiciones que un ciudadano británico.

Asimismo, cualquier regulación de carácter laboral, convenio colectivo o acuerdo entre empresarios y trabajadores que regule el acceso al empleo, salario o cualquier otra condición de trabajo afectará de forma automática a los ciudadanos españoles que se encuentren trabajando o buscando trabajo en Irlanda. Es decir, en ningún caso estas condiciones podrán ser diferentes por motivo de nacionalidad.

Un caso especial es el acceso a puestos de trabajo dentro del sector público. Por regla general, el principio de igualdad de trato también es aplicable en los puestos de trabajo que se oferten dentro del sector público; pero, sin embargo, la legislación de la Unión permite que los Estados miembros reserven el derecho a ocupar ciertos puestos de trabajo a sus propios nacionales. En concreto, esta limitación se puede aplicar a puestos de trabajo que impliquen el ejercicio de poder o que tengan como misión la salvaguardia de los intereses nacionales.

No afecta esta limitación, por tanto, por ejemplo, a puestos administrativos, del sector de la salud o de la educación pública.

El ciudadano español que opte a un puesto de trabajo no necesita obtener ningún tipo de permiso o autorización administrativa previa, siendo solamente necesario que aporte su pasaporte o DNI en vigor, como acreditación de su condición de ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea.

El número de Seguridad Social (“PPS number”)

El español que llega a Irlanda por primera vez para trabajar, deberá hacer las gestiones necesarias para obtener el número de Seguridad Social irlandés o “Personal Public Service Number” (PPS No.)

Para ello hay que dirigirse a:

Department for Social Protection

PPS Records

Gandon House

Amiens Street

Dublín 1.

Tel.: (01) 704 3232

<http://www.welfare.ie/EN/Publications/SW100/Documents/sw100.pdf>

Correo electrónico: info@welfare.ie

Tipos de contrato en Irlanda

▪ **Trabajadores a tiempo completo (Full time employees)**

La mayoría de los asalariados en Irlanda, trabajan bajo esta modalidad. Son aquéllos contratados por un tiempo indeterminado y a jornada completa.

▪ **Trabajadores a tiempo parcial (Part-time employees)**

Son aquellos trabajadores con una jornada laboral inferior a 30h/semana.

Están en una posición similar a los trabajadores a tiempo completo en cuanto a la protección de la ley de empleo. Aunque en algunas instancias, un asalariado necesitará trabajar un mínimo de horas durante un período de tiempo para poder adquirirlos.

Existe la posibilidad de trabajo flexible o compartido

▪ **Trabajadores por obra o servicio (Fixed-term employees)**

Son aquéllos con un contrato que finaliza en una fecha concreta o que están requeridos para un proyecto determinado.

Cada vez hay más gente que trabaja con un contrato de este tipo. Para contar totalmente con la protección de la ley de despidos improcedentes, los trabajadores que repitan los términos de estos contratos deben haber mantenido sus servicios de forma continuada, al menos durante un año.

Los trabajadores podrán renovar dicho contrato de forma continuada hasta un máximo de 4 años. A partir de ese momento será considerado un trabajador indefinido.

▪ **Trabajadores eventuales (Casual employees)**

No existe una definición específica, son considerados todos aquéllos que no tienen un horario fijo y que realizan su labor por una causa de fuerza mayor o aumento de negocio de una empresa. Normalmente no superan las 13 semanas de forma continuada. Si trabaja más de 60 días, el empresario deberá ofrecerle un contrato a tiempo completo, parcial o por obra.

Prestación por desempleo en Irlanda

Si estás cobrando prestación/subsidio por desempleo en España y quieres desplazarte a Irlanda, existen dos posibilidades:

a) Exportar la prestación/subsidio

- Es necesario que hayas estado como demandante de empleo en España, por un mínimo de 4 semanas.
- Debes solicitar al SEPE la exportación de tu prestación antes de salir de España, diciendo las fechas exactas de tu desplazamiento a Irlanda. Te entregarán el documento U2.

- En Irlanda, debes inscribirte como demandante de empleo en los servicios públicos de empleo irlandés (<http://www.fas.ie/en/>) que corresponda a tu domicilio en los primeros 7 días, a contar de tu salida de España. Es muy importante que esta fecha coincida con la del documento U2.
- Debes cumplir todos los requisitos de la legislación irlandesa para demandantes de empleo.
- La prestación se exporta por un máximo de 3 meses, que se pueden prorrogar otros 3 como máximo.

b) Suspender tu prestación hasta tu regreso a España.

- Puedes solicitar esta modalidad si vas a Irlanda a trabajar o a buscar activamente trabajo.
- Si permaneces en Irlanda menos de un año y al volver a España te encuentras sin trabajo, puedes solicitar la reanudación del abono de la prestación que se interrumpió al marcharte.
- Si tu estancia en Irlanda supera un año y al volver a España te encuentras sin trabajo, NO tienes derecho a percibir la prestación que se interrumpió.

Si viajas a Irlanda por un período no superior a 15 días, puedes solicitar autorización en tu oficina de prestaciones y seguir cobrando el desempleo



euodesk



Prácticas en IRLANDA

EU-MOVE: Mobility portal for the hospitality, tourism, bakery, facility services, care, welfare, and sports sectors.

<http://www.evta.net/eumoveportal/index.html>

Euro Apprenticeship: The European network to promote, implement and enhance learning mobility for apprentices. <http://www.euroapprenticeship.eu/en/home.html>

Europlacement: Search tool for internships abroad for students and employers.

<http://www.europlacement.com/>

Leo-Net: (Leveraging Education into Organizations-Network) Network of universities, colleges and intermediate organisations in 32 European countries involved in Academic Mobility.

<http://leo-net.tue.nl/leonet/>

Eurodesk:

<http://euodesk.ie/workingie.html>

<http://euodesk.ie/indexie.html>

Interested in volunteering:

<http://www.volunteer.ie/i-want-to-volunteer>

<http://www.woof.ie/>

Europe Direct Córdoba
Diputación de Córdoba
Plaza de Colón s/n 14071 Córdoba Tel:+ 34 957 21 32 24
E-mail: europedirect@dipucordoba.es
www.dipucordoba.es/europedirect

